



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2023-07-04-15028-190590
Acuerdo: 2023-07-04-1515-138-05-00 - Página 1 de 3



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito Asesor Jurídico de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG hace constar que la Resolución CREG 502 036 de 2022: *“Por la cual se aprueba el cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas licuado de petróleo (GLP) por redes de tubería para el mercado relevante de distribución especial conformado por los centros poblados Sabaneta y Sacana en el Municipio de Momil, departamento de Córdoba, según solicitud tarifaria presentada por la empresa GEAS GROUP S.A.S. E.S.P,* se notificó, como sigue:

“Notificación Por Aviso” a GEAS GROUP S.A.S E.S.P., surtida el 07 de marzo de 2023.

En consecuencia, la Resolución CREG 502 036 de 2022, queda ejecutoriada al finalizar el día 14 de marzo de 2023, conforme a lo establecido en el Artículo 69 del C.P.A.C.A.

Bogotá, D.C, Julio 4 de 2023.

HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEÓN

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Constancia_Ejecutoria_Geas_D

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20230704-150028-1d0be7-19905960

Creación:2023-07-04 15:00:28

Estado:Finalizado

Finalización:2023-07-04 15:11:37



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante



HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEON

8756009

hugo.pacheco@creg.gov.co

ASESOR

CREG



REPORTE DE TRAZABILIDAD

Constancia_Ejecutoria_Geas_D

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20230704-150028-1d0be7-19905960 Creación:2023-07-04 15:00:28

Estado:Finalizado

Finalización:2023-07-04 15:11:37

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEON hugo.pacheco@creg.gov.co ASESOR CREG	Aprobado	Env.: 2023-07-04 15:00:28 Lec.: 2023-07-04 15:11:27 Res.: 2023-07-04 15:11:37 IP Res.: 190.144.154.38